Seguro Que Sí – A Primera Pérdida

Amparo básico y auxilio de gastos funerarios

- Fotocopia de la cédula o documento de identidad del asegurado.
- Registro civil de defunción en original o copia autentica.
- Si es muerte natural, historia clínica.
- Acta de levantamiento del cadáver, protocolo de necropsia o certificación de la Fiscalía que adelanta la investigación, en caso de muerte violenta.
- Certificación bancaria no mayor a treinta días de los beneficiarios.
- Formulario conocimiento de cliente sector asegurador "SARLAFT".

Para reembolso de gastos médicos por accidente

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Factura legal donde especifique los conceptos y cuantías por gastos incurridos.
- Historia clínica donde evidencie la ocurrencia del accidente.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días.
- Formulario conocimiento de cliente sector asegurador "SARLAFT".

Lo anterior sin perjuicio de la facultad de Seguros de Vida Alfa S.A. para exigir cualquier prueba o documento que estime conveniente y guarde relación con la reclamación, y de la facultad del beneficiario de acreditar la ocurrencia del siniestro por cualquier medio probatorio reconocido por la ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA